



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla
Laura Mur Rodríguez
07/11/2024



Ayuntamiento de
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1385846M

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	31 de octubre de 2024.
Duración	Desde las 17:01 hasta las 18:20 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	JOSÉ LORENZO RABAL MIRANDA
Secretario	LAURA MUR RODRÍGUEZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
73210XXXX	JOSÉ LORENZO RABAL MIRANDA	SÍ
18040XXXX	JOSÉ LUIS ARASANZ ABADIAS	SÍ
73213XXXX	ANDREA VIDAL BALLARIN	SÍ
18024XXXX	ÁNGEL VIDAL ABIZANDA	SÍ
73203XXXX	ANA RABAL ALMAZOR	SÍ
73208XXXX	LAURA MUR RODRÍGUEZ	SÍ

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Secastilla
José Lorenzo Rabal Miranda
07/11/2024



Ayuntamiento de Secastilla

Código Seguro de Verificación: EACA AAFV WAE9 9XFW DUTL

Acta Pleno Ordinario Portal 4/2024 de 31 de octubre de 2024 - SEFYCU 5395294

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla
Laura Mur Rodríguez
07/11/2024



Ayuntamiento de
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1385846M

Entregada previamente a los Sres Concejales copia del borrador del acta 3/2024, una vez revisada, de conformidad con el artículo 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de los entes locales, se consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al respecto.

Ante la negativa de los Sres Concejales, de tener que decir algo respecto de acta de la sesión anterior, queda aprobada el acta anterior por unanimidad, y se ordena su transcripción al libro de Actas según lo dispuesto en el artículo 133 de la L.A.L.A. y su remisión al Estado y a la Comunidad Autónoma.

2.- Aprobación, si procede, de las Modificaciones presupuestarias 6/24 y 7/24

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Modificación presupuestaría 6/24:

En este caso es necesario realizar una modificación presupuestaria ya que, en las partidas de Participación en los "Tributos del Estado", "Comarca- Plan sostenibilidad turística" y "Reintegros de facturas" ha habido mayores ingresos que los que teníamos reconocidos, esto es debido a que se han liquidado participaciones del año 2021, se ha recibido una subvención de Comarca para el Plan estratégico y que ha habido un ingreso extra en reintegro de facturas.

Con estos ingresos que no estaban reconocidos se han llevado a cabo dos actuaciones, por un lado, un crédito extraordinario, debido a gastos ocasionados en el ejercicio que por su necesidad o urgencia no pueden demorarse para ejercicios posteriores, en este caso ha sido necesaria la creación de la partida "Inversión reposición Alumbrado Público Ubierno", ya que por la fuerte tormenta de finales de agosto de 2024, un árbol cayó en el tendido eléctrico causando una baja en el suministro eléctrico y ha sido necesario repararlo, con un importe de 3.200,00 euros; y se ha revisado el sistema de cloración del agua, con un importe de 3.979,27 euros.

Y por otro lado, se ha realizado un suplemento de crédito en el "Proyecto Turístico Comarca-Lámina de agua, con un importe de 4.700 euros que han sido recibidos por una subvención de Comarca de Ribagorza. De este modo había presupuestado para este proyecto un presupuesto de 10.000 euros, más los 4.700 euros aportados por Comarca de Ribagorza, hacen el presupuesto total de la actuación que es de 14.700 euros.

Y la adquisición de la cocina de Ubierno, se ha realizado un suplemento de crédito por importe de 800 euros, estaba presupuestada en 4.000 euros y con el suplemento de crédito de 800 euros, hace un total de 4.800 euros que el coste total de la cocina.

Modificación presupuestaría 7/24:

En este caso se pretende hacer una modificación presupuestaria de crédito extraordinario financiada con baja de las partidas "Cubre contenedores de Ubierno", "Mantenimiento de piscinas" y "Reintegro de facturas". Con la baja de estas partidas mencionadas se financia el gasto de la instalación de la Calefacción de la casa ubicada en la Calle Escuelas, 6 de Secastilla.

Tras la explicación de las modificaciones presupuestarias el Concejel Ángel Vidal pregunta que tipo de calefacción se ha puesto en la vivienda de Calle Escuelas, 6, a lo que el Sr Alcalde le contesta que se han puesto bombas de frío- calor, ya que el grosor de las paredes daba problemas para realizar una instalación de calefacción.

El Concejel Ángel Vidal propone la posibilidad de realizar instalaciones de aire acondicionado en otras viviendas de titularidad municipal, a lo que el Sr. Alcalde le contesta, que en las viviendas es obligatorio que estén provistas de calefacción pero no es obligatorio realizar instalaciones de aire acondicionado. Es este caso, debido a que la instalación de



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Secastilla
José Lorenzo Rabal Miranda
07/11/2024



Ayuntamiento de Secastilla

Código Seguro de Verificación: EACA AAFV WAE9 9XFW DUTL

Acta Pleno Ordinario Portal 4/2024 de 31 de octubre de 2024 - SEFYCU 5395294

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla
Laura Mur Rodríguez
07/11/2024



Ayuntamiento de
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1385846M

calefacción solo podía realizarse con bombas de calor y ahora todas las bombas son de aire caliente y frío, cuenta con aire acondicionado, pero de manera excepcional porque el aparato de calor es una función que ya tienen incorporada, no porque se haya tenido la intención de instalar aire acondicionado.

Tras la propuesta, se somete a votación la aprobación de las modificaciones presupuestarias y se aprueba por unanimidad de los Sres Concejales el expediente de Modificación presupuestaria número 06/24 y 07/24.

3.- Aprobación, si procede, de los Presupuestos Generales para el año 2025

Favorable

Tipo de votación: Tres votos a favor, dos abstenciones

Se envió con anterioridad a la sesión Plenaria el Presupuesto General del ejercicio 2025, para que los Sres Concejales pudiesen estudiarlo.

Se propone la aprobación del Presupuesto General para el año 2025, con sus correspondientes bases de ejecución y plantilla de personal, con un desglose de los ingresos previstos, gastos previsto e inversiones que se pretenden llevar a cabo.

Ante la solicitud de votación para aprobarlos por parte de la Secretaria, el Concejál Ángel Vidal expone que tanto él como la Concejál Ana Rabal se van a abstener de la votación porque consideran que el Ayuntamiento no ha contado con ellos, no han sido informados de las actuaciones presupuestarias que se pretenden llevar a cabo para el año próximo y reclaman que este Ayuntamiento no cuenta con todos sus concejales para tomar decisiones y que muchas de las decisiones que se toman en el Ayuntamiento, ellos tienen que enterarse por personas ajenas al Ayuntamiento.

A la argumentación del Concejál, responde la Concejál Andrea Vidal diciendo, que los Concejales pertenecientes a la oposición nunca se preocupan o preguntan por ningún tema que esté relacionado con el Ayuntamiento, no muestran interés.

El Alcalde Lorenzo Rabal apoya el argumento de la Concejál Andrea Vidal diciendo, que el apoyo por parte de la oposición para la organización de eventos en el municipio es nulo, que nunca preguntan si es necesario colaborar, ayudar o realizar cualquier tarea.

La Concejál Ana Rabal contraataca el argumento expuesto por el Sr Alcalde, diciendo que él participa en la preparación de eventos desde que está en el Ayuntamiento, pero antes de ser Alcalde no ayudaba en la preparación de las fiestas.

Tras enzarzarse en una disputa la Concejál Ana Rabal y el Sr. Alcalde Lorenzo Rabal, debatiendo sobre quien ayudaba en años anteriores, la secretaria les recuerda que es necesario mantener entre todos una única conversación, que es necesario hablar en un tono tranquilo y que no se permiten las faltas de respeto y dejando a un lado quien ayudo más a preparar las fiestas de años pasados, se procede a votar la aprobación de los presupuestos de este años.

Tras someterlos a votación, el resultado es:

- Dos votos de abstención de los Concejales Ángel Vidal y Ana Rabal
- Tres votos a favor de la aprobación de los presupuestos de los Concejales Andrea Vidal, José Luis Arasanz y del Sr Alcalde, José Lorenzo Rabal.

En consecuencia se adopta el siguiente,

ACUERDO

Primero. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2025, integrado por el propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Secastilla
José Lorenzo Rabal Miranda
07/11/2024



Ayuntamiento de Secastilla

Código Seguro de Verificación: EACA AAFV WAE9 9XFW DUTL

Acta Pleno Ordinario Portal 4/2024 de 31 de octubre de 2024 - SEFYCU 5395294

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla
Laura Mur Rodríguez
07/11/2024Ayuntamiento de
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1385846M



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Secastilla
José Lorenzo Rabal Miranda
07/11/2024

Estado de Gastos			
Capítulo	Denominación	Importe	%
	A) Operaciones No Financieras		
	A1) Operaciones Corrientes		
I	GASTOS DE PERSONAL	64.300,00	12,33 %
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	238.720,00	45,76 %
III	GASTOS FINANCIEROS	100,00	0,02 %
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.430,00	11,39 %
V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00 %
	Total	362.550,00	69,50 %
	A2) Operaciones de Capital		
VI	INVERSIONES REALES	159.129,17	30,50 %
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00 %
	Total	159.129,17	30,50 %
	Total No Financieras	521.679,17	100,00 %
	B) Operaciones Financieras		
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %
	Total Financieras	0,00	0,00 %
	Total Gastos	521.679,17	

Estado de Ingresos			
Capítulo	Denominación	Importe	%
	A) Operaciones No Financieras		
	A1) Operaciones Corrientes		
I	IMPUESTOS DIRECTOS	262.070,00	50,24 %
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.000,00	0,58 %
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	21.852,14	4,19 %
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.439,84	11,78 %
V	INGRESOS PATRIMONIALES	18.936,00	3,63 %
	Total	367.297,98	70,41 %
	A2) Operaciones de Capital		
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00 %
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	154.381,19	29,59 %
	Total	154.381,19	29,59 %
	Total No Financieras	521.679,17	100,00 %
	B) Operaciones Financieras		
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %
	Total Financieras	0,00	0,00 %
	Total Ingresos	521.679,17	

Segundo. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero. Someter el Presupuesto General a información Pública por un periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Trascurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2025.

Acto seguido de aprobar los Presupuestos para el año 2025, el Sr Alcalde informa a los Concejales de que hay una partida presupuestaria en el presupuesto de gastos, que se llama "Adquisición de desbrozadora", informa de la posibilidad de que esta partida cambie de



Ayuntamiento de Secastilla

Código Seguro de Verificación: EACA AAFV WAE9 9XFW DUTL

Acta Pleno Ordinario Portal 4/2024 de 31 de octubre de 2024 - SEFYCU 5395294

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla
Laura Mur Rodríguez
07/11/2024



Ayuntamiento de
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1385846M

nombre, a "Mejora de la accesibilidad al municipio", esto es debido a que se publicó la licitación de las dos viviendas de titularidad municipal y una ha obtenido ofertas de adquisición, por lo que se está preparando la documentación para poder formalizar la venta, en el caso de que la formalización sea antes de que acabe el ejercicio 2024, el importe resultante de la venta no puede destinarse a gasto corriente, solo a inversión, y por otro lado, si no lo comprometemos antes de que acabe el ejercicio pasará a remanente y con la implantación de las reglas fiscales no podrá utilizarse en el ejercicio siguiente, entonces la idea es, si se formaliza la compra en 2024, con el importe de la venta hacer una inversión en una desbrozadora nueva.

4.- Aprobación, si procede, Pliego de Cláusulas Administrativas de la obra de Reurbanización de la Calle Horno, POS 2024

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Con anterioridad a la sesión plenaria se envió a los Srs Concejales el Pliego de Cláusulas administrativas para que lo leyeran detenidamente.

Se explica por parte de la Secretaria los aspectos principales del Pliego de Cláusulas administrativas, indicando que al ser un contrato de obras de importe superior a 40.000 euros es necesario publicarlo en la Plataforma de contratación del Estado, por el importe se va a tramitar por procedimiento abierto simplificado abreviado, que en este caso deberá estar expuesto por un plazo de diez días hábiles y como criterios de valoración se puntúa con 35 puntos la reducción del precio, con 20 puntos ampliación en el plazo de garantía y con otros 20 puntos la reducción en el plazo de ejecución de las obras.

Tras comentar los aspectos esenciales, se somete a votación de los presentes, aprobándose por unanimidad de todos los miembros.

5.- Aprobar, si procede, de las Alegaciones presentadas por la denegación de ayudas al estudio de Paula Arnal.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/ Asentimiento

Visto que en el Plan Estratégico de Subvenciones publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 27 de mayo de 2024, en cuanto a la subvención en Materia de estudios, establece que para ser beneficiario de la subvención se deberá "Acreditar la superación de los estudios".

Vista la solicitud presentada por Paula Arnal Augusto y su certificado de notas, en el cual se puede observar que se ha matriculado en 60 créditos, de los cuales ha aprobado 44.

Se resuelve denegando la subvención al considerarse que no acredita la superación de los estudios matriculados.

Tras notificar la resolución a la interesada, ésta presenta escrito alegando que los estudios que está cursando son de Grado universitario, lo que conlleva cierta complejidad, se realizan fuera de la localidad y, que para ser el primer año de universidad considera que los créditos aprobados están muy bien y puede promocionar a segundo curso y solicita que se reconsidere la denegación de la subvención.

Tras exponer los antecedentes, por parte de la Secretaría a los Sres Concejales, se les plantea dos ideas, en primer lugar, acordar si tras las alegaciones presentadas por la interesada, se requiere reconsiderar la resolución y conceder la subvención.

Y en segundo lugar, modificar las bases de la convocatoria, debido a la casuística presentada.

Tras someterlo a votación, se acuerda por unanimidad que este año se conceda todo el importe de la subvención, es decir, los 1.000 euros.

Y respecto a la modificación de las bases, se pospone tomar una decisión hasta el Pleno en el que sea punto del día la aprobación de las bases para publicar una nueva convocatoria.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Secastilla
José Lorenzo Rabal Miranda
07/11/2024



Ayuntamiento de Secastilla

Código Seguro de Verificación: EACA AAFV WAE9 9XFW DUTL

Acta Pleno Ordinario Portal 4/2024 de 31 de octubre de 2024 - SEFYCU 5395294

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla
Laura Mur Rodríguez
07/11/2024Ayuntamiento de
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1385846M

6.- Aprobar, si procede, sufragar los Gastos de redacción del Estudio de viabilidad de la transformación en regadío en Ubierno, Secastilla y La Puebla de Castro, (Comunidad de Regantes)

Favorable**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El Alcalde expone que a iniciativa de los agricultores pertenecientes a los municipios de Ubierno, Secastilla y La Puebla de Castro, se plantea la posibilidad de que puedan beneficiarse de los embalses de El Grado y Barasona, mediante la transformación en regadío de parte de su término municipal.

El objeto de este punto es la necesidad de llevar a cabo un estudio de viabilidad para estudiar la factibilidad económica, financiera y social de la transformación en regadío, como paso previo a que los futuros regantes puedan acogerse a la iniciativa y poder realizar todos los trámites de solicitud de concesión de caudales, creación de una comunidad de regantes y otros trámites.

La solicitud que los agricultores plantean a los Ayuntamientos de Secastilla y La Puebla de Castro, es que sean los Ayuntamientos quienes financien los gastos del estudio de viabilidad, que concretamente suponen un gasto de 3.872 euros para cada Ayuntamiento, esto solo para conocer la viabilidad del proyecto, después cada agricultor deberá hacerse cargo del gasto de canalizar el riego por sus parcelas.

Los agricultores lo plantean como una medida que podría llevar a cabo el Ayuntamiento para ayudar al sector agrícola de sus municipios.

Tras plantear el proyecto a los Sres Concejales, se somete a votación, en vista de que hay algunas dudas sobre la viabilidad del proyecto, el Concejales Ángel Vidal le pregunta a la Secretaria si desde el Ayuntamiento se puede soportar ese gasto, a lo cual la Secretaria le contesta que al ser un gasto que no está relacionado con la actividad del Ayuntamiento ni ser de un beneficio social para el municipio, se presentará un reparo alegando la disconformidad con el gasto que se pretende realizar.

Tras someterlo a votación, aunque con algunas dudas sobre la viabilidad del proyecto se acuerda por unanimidad de los Sres Concejales aprobar los gastos de redacción del estudio de viabilidad de la transformación en regadío, condicionado a que, para que el Ayuntamiento sufrague este gasto debe aprobarse también en sesión plenaria del Ayuntamiento de La Puebla de Castro, en el caso de que allí no se aprobara, el Ayuntamiento de Secastilla no cargará con el coste del estudio de viabilidad.

B) ACTIVIDADES DE CONTROL

7.- Dar cuenta de las Ayudas del Plan Estratégico de Subvenciones 2024

Tipo de votación:

Se comunica a los Sres Concejales que las ayudas por estudios han sido concedidas a:

Entidad/ Asociación/Persona Física	Cuantía Subvención
Juan Pablo Vázquez Saez	300€
Jara Rabal Almazor	300€
Rubén Llanas Augusto	300€
Iván Llanas Augusto	300€
Sheila Arnal Augusto	300€
Ainara Clavera Domingo	200€
Lucía Gordillo Escorihuela	300€



Ayuntamiento de Secastilla

Código Seguro de Verificación: EACA AAFV WAE9 9XFW DUTL

Acta Pleno Ordinario Portal 4/2024 de 31 de octubre de 2024 - SEFYCU 5395294

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla
Laura Mur Rodríguez
07/11/2024



Ayuntamiento de
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1385846M

Nur Lapuyade Álvarez	300€
Arae Lapuyade Álvarez	300€
Ana María Rabal Almazor	51€
Catalina Senz Rabal	200€
Sergio Ballarín Arasanz	200€
Paula Arnal Augusto	1.000€

Las ayudas para sepelio son para:

Entidad/ Asociación/Persona Física	Cuantía Subvención
Mª José Rabal Almazor	500€

Ayudas para estudios y deportes:

Entidad/ Asociación/Persona Física	Cuantía Subvención
Borja Clavería Domingo	500€

Ayudas para Entidades o Asociaciones sin ánimo de lucro, con sede en el municipio de Secastilla y que promuevan actividades encaminadas a la promoción y empoderamiento de la Mujer en el Medio Rural:

Entidad/ Asociación/Persona Física	Cuantía Subvención
Asociación de Muejres Ntra. Sra. Del Llano	530€

8. Dar cuenta de la Modificación Presupuestaria 5/24

Sin informes **Tipo de votación:**

Dar cuenta de que se ha concedido una subvención de la Diputación Provincial de Huesca para la adquisición de desfibriladores, por lo que se da de baja la subvención de DPH para desfibriladores y el importe, que son 3.468,58 euros, se lleva a la partida "Adquisición de desfibriladores", con una generación de crédito para sufragar el gasto.

9. Dar cuenta de los Decretos otorgados desde el último Pleno Ordinario

Sin informes **Tipo de votación:**

Se da cuenta de los Decretos aprobados desde la última sesión ordinaria celebrada:



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Secastilla
José Lorenzo Rabal Miranda
07/11/2024





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla
Laura Mur Rodríguez
07/11/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Secastilla
José Lorenzo Rabal Miranda
07/11/2024



Ayuntamiento de
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1385846M

Descripción
Resolución N°117 de 29/10/2024: Decreto aprobación y pago facturas Octubre
Resolución N°116 de 29/10/2024: Decreto Aprobación y Pago Nóminas Octubre 2024
Resolución N°115 de 25/10/2024: Convocatoria Pleno Ordinario 04/2024 31 de Octubre
Resolución N°114 de 25/10/2024: Decreto Remisión expediente Presupuesto General 2025 para su aprobación por el Pleno
Resolución N°113 de 24/10/2024: Decreto inicio contratación Reurbanización Calle Horno de Secastilla
Resolución N°112 de 24/10/2024: Decreto inicio expediente contratación
Resolución N°111 de 21/10/2024: Decreto Adjudicación Contrato Reparación y Reestablecimiento del alumbrado público Ubierno - JUAN J
Resolución N°110 de 18/10/2024: Orden Ejecución obras Calle La Plaza, 2 Secastilla
Resolución N°109 de 16/10/2024: Resolución Aprobación ejecución actuación: Mejora de acceso a la lámina de agua del embalse
Resolución N°108 de 16/10/2024: Resolución concesión Ayudas Estudios, Plan Estratégico Subvenciones 2024- Arae y Nur Lapuyade Alvare
Resolución N°107 de 15/10/2024: Adjudicación del Contrato Obras Instalación Ascensor en Edificio Municipal, POS 2024 - Antonio Rabal
Resolución N°106 de 15/10/2024: Solicitud de incorporación al Plan DPH-PADHU para ayuntamientos con Sedipualba
Resolución N°105 de 14/10/2024: Solicitud subvención Plan Impulso Provincial 2024
Resolución N°104 de 09/10/2024: Decreto alta conexión abastecimiento agua y saneamiento Callejón La Plaza, 1 de Secastilla
Resolución N°103 de 07/10/2024: Decreto baja contador agua en cmno puy cinco, 2 secastilla
Resolución N°101 de 07/10/2024: Resolución Concesión Ayudas , Plan Estratégico Subvenciones III, Convocatoria 2024
Resolución N°102 de 07/10/2024: Decreto Adjudicación Contrato Mejora de acceso lámina de agua embalse El Grado - Antonio Rabal Alma
Resolución N°100 de 03/10/2024: Decreto Resolución Enajenación subasta onerosa viviendas Calle La Fuente 4 y 6
Resolución N°99 de 03/10/2024: Anulación Resolución de Alcaldía nº98
Resolución N°98 de 01/10/2024: Decreto inicio enajenación viviendas Calle La Fuente 4 y 6
Resolución N°97 de 23/09/2024: Aprobación y pago Nóminas Septiembre
Resolución N°96 de 23/09/2024: Aprobación y pago Nóminas Septiembre
Resolución N°95 de 18/09/2024: Decreto solicitud subvención, Adquisición e Instalación Videovigilancia 2024, Fondo Cohesión Territo
Resolución N°94 de 18/09/2024: Decreto solicitud subvención, Instalación Sistema Videovigilancia 2024, DPH
Resolución N°93 de 17/09/2024: Decreto inicio Permuta entre bienes
Resolución N°92 de 13/09/2024: Decreto inicio enajenación vivienda C/ La Fuente, 4
Resolución N°91 de 12/09/2024: Resolución aprobación lista definitiva admitidos proceso estabilización
Resolución N°90 de 10/09/2024: Resolución de Alcaldía aprobando la lista provisional de admitidos al Proceso de Estabilización
Resolución N°89 de 04/09/2024: Decreto Aprobación Solicitud Subvención DPH- Rehabilitación Viviendas 2024
Resolución N°88 de 03/09/2024: Decreto Aceptación propuesta Señalización Turística- Plan Sostenibilidad Turística Comarca
Resolución N°87 de 30/08/2024: Decreto aprobación Modificación Presupuestaria nº 5/2024 - Generación de crédito
Resolución N°86 de 29/08/2024: Resolución Concesión Ayudas Plan Estratégico Subvenciones II Convocatoria 2024
Resolución N°85 de 28/08/2024: Decreto Solicitud Subvención GA- Rehabilitación Viviendas, Fondo de Cohesion Territorial
Resolución N°84 de 27/08/2024: Aprobación y Pago Facturas Agosto 2024
Resolución N°83 de 27/08/2024: Aprobación y Pago Nóminas Agosto
Resolución N°82 de 13/08/2024: Resolución Aprobación Padrón recibos Agua, 1º Semestre 2024
Resolución N°81 de 13/08/2024: Resolución Baja contador agua, cmno la sierra, 8- Corral Florentina, Jose Manuel Girón
Resolución N°80 de 08/08/2024: Resolución Concesión Ayudas , Plan Estratégico Subvenciones, Convocatoria 2024
Resolución N°79 de 02/08/2024: Resolución solicitud subvención Gestión Colonias Felinas 2024
Resolución N°78 de 01/08/2024: Nuevo Resolución de Adjudicación Licitación Vivienda Municipal Calle Escuelas 1 1º piso
Resolución N°77 de 31/07/2024: Adjudicación licitación vivienda municipal Calle Escuelas, 1, bajo
Resolución N°76 de 31/07/2024: Aprobación y pago Nóminas Julio III
Resolución N°74 de 30/07/2024: Decreto aprobación facturas y pagos Julio II 2024
Resolución N°75 de 30/07/2024: Aprobación y Pago Nóminas Julio 2024 y Atrasos 2
Resolución N°73 de 29/07/2024: Resolución Aprobación Programa de Gestión de Colonias Felinas en Secastilla

10. Informes de Alcaldía

Sin informes	Tipo de votación:
El Sr Alcalde informa a los Sres Concejales:	
<ul style="list-style-type: none"> - Primero, aunque ya lo había comentado antes, informar que se ha vendido una de las dos casas de titularidad municipal, que estaban a la venta en la Calle La Fuente, en concreto el número 4. - Desde la Agrupación Estopiñán del Castillo- Secastilla se ha concedido una ayuda económica a la Secretaría por desplazamiento. - Se ha desestimado la subvención festivales en Aragón, con la que se solicitó financiar los gastos del Festival Garnacha Rock, se desestima por no llegar al mínimo de puntos exigidos. - Se ha desestimado la subvención de creación de colonias felinas, se desestima por no llegar al mínimo de puntos exigidos. 	

11. Mociones y propuestas

Sin informes	Tipo de votación:



Ayuntamiento de Secastilla

Código Seguro de Verificación: EACA AAFV WAE9 9XFW DUTL

Acta Pleno Ordinario Portal 4/2024 de 31 de octubre de 2024 - SEFYCU 5395294

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla
Laura Mur Rodríguez
07/11/2024



Ayuntamiento de
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1385846M

El Grupo Municipal Socialista de Secastilla presenta una Moción en relación a la creación de un espacio joven en el municipio, que dice lo siguiente:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE SECASTILLA AL PLENO ORDINARIO DE 25 DE JULIO DE 2024 EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE UN ESPACIO JOVEN EN EL MUNICIPIO.

Exposición de motivos:

El equipo de Gobierno en el pasado mandato realizó inversiones con fondos de la Diputación Provincial de Huesca en el inmueble municipal llamado “Casa Pedro”, de cara a poner en valor y avanzar en un proyecto de albergue que creíamos muy interesante para el desarrollo del pueblo. El Ayuntamiento tenía la posibilidad de ofrecer la gestión de manera conjunta con el bar y de ese modo hacer más atractivo económicamente el interés que hubiera suscitado a personas o familias para la explotación de dichos servicios. Asimismo, pensamos que era un proyecto muy favorecedor para acoger turismo joven en nuestro municipio.

Durante más de un año, se estuvo negociando con el Centro para el desarrollo de Sobrarbe y Ribagorza la ayuda necesaria para materializar dicho proyecto, ayuda que nos fue otorgada coincidiendo con periodo electoral en 2023 y cambio de gobierno en el Ayuntamiento.

En este contexto, no entendemos y cuesta mucho creer que el nuevo equipo de Gobierno rechazara la ayuda y modificara el destino del inmueble. Creemos que se perdió una subvención cuantiosa a fondo perdido por la que habíamos luchado y también una oportunidad óptima de mejora en Secastilla

Como grupo, siempre hemos estado de acuerdo en crear una zona para el jubilado pero consideramos que se podría haber ejecutado en cualquier otro inmueble, adquirido la pasada legislatura y a disposición del Ayuntamiento, buscando subvenciones para ese fin.

Ahora ya tenemos un sitio para el jubilado, pero en este momento opinamos que la vivienda se encuentra infrutilizada ya que toda la superficie del piso superior no está acabada y no sabemos cuánto tiempo va a seguir así ni el destino que se le quiere dar.

Nuestra propuesta es acabar de acondicionar el lugar para su uso y disfrute de las personas jóvenes de nuestro municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone a la corporación en pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1. Instar al Pleno a la aprobación de la creación de un espacio joven en el segundo piso de “Casa Pedro” de Secastilla, buscando para ello la financiación necesaria de diferentes formas como pueden ser con planes de obras de la Diputación Provincial de Huesca, Gobierno de Aragón, fondos Europeos, fondos propios, etc.
2. Equipar el espacio con muebles, libros, televisión, ordenador, juegos, etc. Con vistas a facilitar el encuentro de los jóvenes. Adicionalmente se pueden organizar charlas, debates, encuentros artísticos y culturales”.

El Sr Alcalde explica, que lo que el partido socialista está pidiendo, que es un lugar donde puedan reunirse los jóvenes, ya existe y está ubicado en el antiguo telecentro.

El Concejal Jose Luis Arasanz argumenta que, ya hace varios meses alguien pidió utilizar el antiguo telecentro como local para jóvenes y se dio una llave a cada uno de los jóvenes del municipio para que pudieran acudir allí cuando quisieran.

El Concejal Ángel Vidal expone que sería bueno acondicionar el espacio con libros, televisión, ordenadores y juegos, a lo que el Sr Alcalde argumenta que en el antiguo telecentro ya hay libros, ordenadores y juegos, lo único que falta es una televisión, pero si podría mirar de comprar una.

El Concejal José Luis Arasanz expone que en el segundo piso del edificio “Casa Pedro”, con ayuda de alguna subvención se podría hacer un pequeño apartamento, ya que en este momento todas las viviendas municipales se encuentran ocupadas y con la intención de intentar captar nuevos pobladores en el municipio.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Secastilla
José Lorenzo Rabal Miranda
07/11/2024



Ayuntamiento de Secastilla

Código Seguro de Verificación: EACA AAFV WAE9 9XFW DUTL

Acta Pleno Ordinario Portal 4/2024 de 31 de octubre de 2024 - SEFYCU 5395294

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla
Laura Mur Rodríguez
07/11/2024



Ayuntamiento de
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1385846M

12. Ruegos y preguntas

Tipo de votación:

El Concejál Ángel Vidal manifiesta que se ha sentido muy molesto al ver colocadas en la parte de detrás de la iglesia los antiguos aperos de agricultura, que durante su legislatura él manifiesta que donó al Ayuntamiento de Secastilla, está molesto porque se han colocado sin decirle nada.

El Sr Alcalde responde diciendo que el objeto de colocar los aperos de agricultura es mantener peatonalizado el centro del municipio y es una forma de que los coches no aparquen detrás de la iglesia y utilicen el parking municipal y en ningún momento se ha tenido conocimiento de que esas herramientas fueran suyas.

Además, se explica que la idea es colocar un cartel informativo en el que se informe del nombre de las herramientas y la finalidad para la cual se utilizaba cada una de ellas.

El Concejál Ángel Vidal, tras seguir manifestando su molestia añade que el cartel informativo es buena idea, y que le gustaría que en dicho cartel se incluyera que los aperos de agricultura fueron donados por él, a lo que se añade que se toma nota de su petición y se estudiará.

Sin más ruegos ni preguntas por parte de los Srs Concejales, se da por finalizada la sesión.

Siendo las 18:20 horas y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, da por finalizada la sesión.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Secastilla
José Lorenzo Rabal Miranda
07/11/2024



Ayuntamiento de Secastilla

Código Seguro de Verificación: EACA AAFV WAE9 9XFW DUTL

Acta Pleno Ordinario Portal 4/2024 de 31 de octubre de 2024 - SEFYCU 5395294

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 10